



Asamblea General

Distr. general
4 de diciembre de 2003
Español
Original: ruso

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 156 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 3 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

En mi calidad de representante del Estado que preside actualmente la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva, tengo el honor de transmitir adjunta una declaración de los Estados miembros de dicha Organización, de 27 de noviembre de 2003 (véase el anexo).

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 156 del programa.

(Firmado) Rashid **Alimov**
Embajador



Anexo de la carta de fecha 3 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

Declaración de los Estados miembros de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva: Federación de Rusia, República de Armenia, República de Belarús, República de Kazajstán, República Kirguisa y República de Tayikistán

Los Estados miembros de la Organización establecida sobre la base del Tratado sobre Seguridad Colectiva, firmado el 15 de mayo de 1992, apoyan el papel central de las Naciones Unidas en la movilización de la comunidad mundial en la lucha contra el terrorismo internacional, y asignan prioridad en su labor a la tarea de seguir intensificando las actividades conjuntas en esta esfera.

Pese a que se ha intensificado la lucha de la comunidad mundial contra el terrorismo, éste sigue representando una amenaza directa a la seguridad y la estabilidad internacionales, como lo confirman los recientes atentados terroristas perpetrados en la Arabia Saudita y Estambul.

Los Estados miembros de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva, que tienen una amplia experiencia práctica en la lucha contra el terrorismo, están decididos a seguir a la vanguardia de la lucha contra ese mal. La utilidad del Tratado quedó de hecho demostrada a raíz de la peligrosa evolución de los acontecimientos en el Afganistán de 1996 a 1998 y, posteriormente, en la tarea de neutralizar la amenaza que representaban las agrupaciones terroristas en la zona meridional de Kirguistán y en otras zonas de Asia central, así como después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001.

Actualmente, la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva está reforzando sus capacidades para combatir el terrorismo. En lo que respecta a Asia central, se han establecido fuerzas colectivas de despliegue rápido integradas por unidades de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán. En el marco del Comité de Secretarios de los Consejos de Seguridad, se vienen elaborando medidas prácticas de lucha contra el terrorismo y otros delitos conexos como el tráfico ilícito de drogas, el contrabando de armas y la migración ilegal y la delincuencia organizada transnacional. Se han elaborado disposiciones sobre la utilización recíproca de las infraestructuras pertinentes de los Estados miembros de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva durante las actividades de lucha contra el terrorismo. Se está mejorando la preparación para el combate de los servicios especiales y las dependencias encargadas de la lucha contra el terrorismo, se están llevando a cabo entrenamientos conjuntos y se están elaborando planes de acción únicos. El 28 de abril de 2003 se firmó un acuerdo para el establecimiento de un sistema único de resguardo técnico de las vías férreas de los Estados miembros de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva. Se están armonizando las legislaciones nacionales en materia de lucha contra el terrorismo. Se está intensificando la colaboración de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva con los órganos competentes de la Comunidad de Estados Independientes y se han sentado las bases para intensificar los contactos con las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghai y otras estructuras internacionales en

materia de seguridad. También se han sentado las bases para incorporar a la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva en el sistema de cooperación entre organizaciones regionales impulsado por el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta la experiencia internacional, consideramos que las siguientes medidas, en particular, podrían contribuir a la eficacia de la lucha de la comunidad mundial contra el terrorismo:

- Promover en todo el mundo el rechazo del terrorismo;
- Fortalecer la confianza y consolidar la coalición contra el terrorismo;
- Seguir estrechando la cooperación entre órganos encargados de hacer cumplir la ley, instituciones militares y servicios especiales de los Estados miembros, inclusive con el propósito de impedir que se cometan atentados terroristas con armas de destrucción en masa;
- Ampliar la cooperación para poner al descubierto los cauces de financiación de los terroristas;
- Desarrollar y mejorar la base jurídica nacional e internacional de las actividades de lucha contra el terrorismo;
- Intensificar la cooperación entre las estructuras regionales en la lucha contra el terrorismo;
- Lograr la pronta y, en lo posible, más amplia ratificación de todos los convenios de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo;
- Terminar de elaborar el convenio general sobre el terrorismo internacional y el convenio para la represión de los actos de terrorismo nuclear;
- Comenzar el trabajo práctico de establecimiento de un sistema mundial para hacer frente a las nuevas amenazas, de conformidad con la resolución 57/145 de la Asamblea General, que fue copatrocinada por varios Estados de la Comunidad de Estados Independientes, así como por varios otros países, y aprobada por consenso;
- Llevar a cabo, bajo la égida del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, la coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo de las organizaciones regionales e internacionales.

Reiteramos la disposición de la Organización del Tratado sobre Seguridad Colectiva de participar constructivamente en el examen de estas y otras posibles medidas en el marco de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales.